

## Designan participantes del Programa de Creadores de Mercado para el Año 2006

### RESOLUCION MINISTERIAL Nº 006-2006-EF-75

Lima, 12 de enero de 2006

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento del Programa de Creadores de Mercado, aprobado por Decreto Supremo Nº 137-2005-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público ha evaluado a las entidades del sistema financiero que participarán en el Programa de Creadores de Mercado del 2006;

Que, luego de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos para acceder al Programa de Creadores de Mercado, expresamente contemplados en el Reglamento referido en el párrafo anterior, se han determinado las entidades financieras que van a participar en el Programa de Creadores de Mercado durante el año 2006;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas; por el Decreto Legislativo Nº 560, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y por el Decreto Supremo Nº 137-2005-EF;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar como participantes del Programa de Creadores de Mercado para el año 2006, a las entidades financieras siguientes:

Con el estatus de Creador de Mercado a:

Banco de Crédito del Perú  
Banco Internacional del Perú  
Banco Wiese Sudameris  
BBVA Banco Continental  
Citibank del Perú

Con el estatus de Aspirante a Creador de Mercado a:

Banco Sudamericano S.A.  
Corporación Financiera de Desarrollo S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Ministro de Economía y Finanzas